



Implicaciones médico legales de la eutanasia

Medical-legal implications of euthanasia

Fredy Roberto Hidalgo Cajo¹* <https://orcid.org/0000-0001-6873-7250>

Alexis Roberto Rivera Andrade² <https://orcid.org/0000-0002-9223-6592>

Silvana Dolores Flores Padilla² <https://orcid.org/0000-0001-6575-3693>

Katherine Lizbeth Rivera Andrade² <https://orcid.org/0009-0005-3611-7707>

¹Corte Provincial de Justicia de Chimborazo. Riobamba, Ecuador.

²Investigador independiente. Riobamba, Ecuador.

*Autor para la correspondencia. Correo electrónico: hidalgo_fredy@hotmail.com

RESUMEN

Introducción: La eutanasia es un procedimiento complejo en el que la persona expone su consentimiento para que un profesional de la salud, pueda poner fin a su vida en un momento determinado. Incluye una serie de implicaciones médico legales que son difíciles de comprender.

Objetivo: Analizar las implicaciones médico legales de la eutanasia en Ecuador.

Desarrollo: Se analizan los elementos relacionados con las bases legales existentes en Ecuador para la aplicación de la eutanasia. Se exponen y analizan las implicaciones médico legales de este procedimiento haciendo hincapié en los elementos éticos y culturales. Por último, se plantean los desafíos futuros a los que se enfrenta el país para lograr la implementación de la eutanasia.

Conclusiones: La práctica de la eutanasia en Ecuador conlleva una serie de implicaciones médico legales que incluyen: la falta de fundamentación jurídica, la escasa preparación del personal médico, la ausencia de un marco legal aprobatorio y la existencia de un marco cultural que dificulta su aprobación e implementación.



Palabras clave: consentimiento informado; directivas anticipadas; eutanasia; responsabilidad legal.

ABSTRACT

Introduction: Euthanasia is a complex procedure in which a person gives their consent for a healthcare professional to end their life at a specific time. It includes a series of medico legal implications that are difficult to understand.

Objective: To analyze the medico legal implications of euthanasia in Ecuador.

Development: This article analyzes the elements related to the existing legal bases in Ecuador for the practice of euthanasia. The medico legal implications of this procedure are presented and analyzed, emphasizing ethical and cultural elements. Finally, the future challenges the country faces in implementing euthanasia are discussed.

Conclusions: The practice of euthanasia in Ecuador entails a series of medical and legal implications, including a lack of legal basis, poor training of medical personnel, the absence of an approving legal framework, and a cultural framework that hinders its approval and implementation.

Keywords: advance directives; euthanasia; informed consent; legal responsibility.

Recibido: 26/05/2025

Aprobado: 08/08/2025

INTRODUCCIÓN

La eutanasia se conceptualiza como el acto de poner fin a la vida de una persona de manera intencional y asistida,⁽¹⁾ este procedimiento se utiliza en pacientes que presentan enfermedades en estadios terminales o que tienen condiciones incurables que causan un gran dolor o pérdida de la percepción de calidad de vida. Puede ser solicitado por el propio paciente cuando desea evitar un



sufrimiento prolongado, aunque la legalidad, el marco ético y el método de la eutanasia varían en función de las leyes de cada país.^(1,2)

Es importante diferenciar la eutanasia de otros conceptos dentro de los que se incluye el suicidio asistido; en esta práctica el paciente mismo realiza la acción final para terminar su vida, usualmente con ayuda médica, y de la sedación paliativa; esta última busca aliviar el dolor mediante medicamentos que inducen un estado de inconsciencia sin la intención de acelerar la muerte.^(1,3)

Se describen 2 tipos principales de eutanasia; la eutanasia activa, que consiste en realizar una acción directa para causar la muerte de la persona, y la eutanasia pasiva que implica retirar o dejar de administrar tratamientos médicos o soportes vitales que mantienen con vida al paciente, permitiendo que la enfermedad siga su curso natural hasta el fallecimiento.^(2,4)

En la modalidad activa puede administrarse una sustancia letal y se considerada como la forma de eutanasia más comúnmente asociada con la palabra y la que suele estar en el centro de los debates legales y éticos. Por su parte, la modalidad pasiva es menos controversial en algunos contextos y, en algunos países, puede no ser considerada estrictamente como una forma de eutanasia propiamente dicha.^(2,5)

Como procedimiento es compleja su aprobación inicial e implementación posterior; influyen muchos elementos como la presencia de un consentimiento informado por parte del paciente, la disposición del personal médico para realizar la intervención y la necesidad de garantizar que la persona esté consciente y sea autónoma a la hora de tomar la decisión.^(1,3,5)

En la actualidad existen cuestionamientos que incluyen preguntas éticas complejas sobre el derecho a decidir sobre la propia muerte, el papel del sufrimiento en la vida humana y las obligaciones de los médicos. Por ello, se trata de un tema que genera amplias discusiones en las áreas de la medicina, el derecho, la religión y la ética, con posiciones variadas respecto a su aceptación y regulación en diferentes culturas y países.

En Ecuador no existen regulaciones que aprueben y autoricen la aplicación de la eutanasia, independientemente de su tipo; existe debate y se han logrado algunos puntos de consenso; pero, aún queda mucho por analizar antes de lograr su aprobación final.



Es por eso que, teniendo en cuenta las implicaciones ético legales que incluye la eutanasia y la variedad requisitos e implicaciones médico-legales que tiene, se decide llevar a cabo este trabajo de opinión con el objetivo de exponer las implicaciones médico legales de la eutanasia en Ecuador.

DESARROLLO

El análisis de las implicaciones médico legales de la implementación de la eutanasia en Ecuador se debe tratar desde las perspectivas legal y profesional. A continuación, se exponen algunos elementos considerados fundamentales para interpretar las barreras existentes en el país que, hasta el momento, limitan la práctica de la eutanasia.

Bases legales de la eutanasia en Ecuador

En Ecuador, la práctica de la eutanasia no está legalizada. Existen regulaciones que para su aplicación en la práctica médica cotidiana. La Constitución de la República del Ecuador,⁽⁶⁾ y el Código Orgánico Integral Penal (COIP),⁽⁷⁾ del país establecen un marco jurídico que no permite esta práctica y que se expone a continuación:

La Constitución ecuatoriana, aprobada en 2008, establece en su Artículo 45,⁽⁶⁾ el derecho a la vida como un derecho fundamental, desde la concepción hasta la muerte natural. Este principio se interpreta como una prohibición indirecta a la eutanasia, ya que limita las intervenciones para finalizar la vida de una persona de forma intencionada; considera que la muerte tiene que ser un proceso natural y fisiológico que no debe ser acelerado, aunque existe la debida autorización.

Por su parte, el COIP,⁽⁷⁾ vigente desde 2014, clasifica la eutanasia como un tipo de homicidio bajo ciertas circunstancias. En su artículo 144 establece penas de privación de libertad para quien provoque la muerte de otra persona; se estipula entre 13 y 16 años de prisión. La “muerte asistida” no es reconocida como un derecho o una práctica legal en el país, y cualquier acto de eutanasia es penalizado como un delito, con condenas que varían según el contexto y las circunstancias del caso. Aunque la eutanasia no está permitida, en Ecuador se reconoce la importancia de los cuidados paliativos y el derecho de los pacientes a rechazar tratamientos en circunstancias específicas.⁽⁹⁾ Este derecho se conoce como el derecho a morir dignamente y permite a los pacientes rechazar



tratamientos invasivos cuando su situación médica es terminal, pero esto no implica un acto de eutanasia activa.

Esta práctica establece como requisitos que exista un informe médico detallado de la presencia de una enfermedad terminal o lesión corporal que pueda conducir a una muerte inminente, es importante destacar que los médicos tiene la posibilidad de negarse a participar o continuar con el proceso, ejerciendo su derecho a la objeción de conciencia.^(3,5)

En los últimos años, se han desarrollado iniciativas y debates en torno a la legalización de la eutanasia, especialmente en casos de pacientes con diagnóstico confirmado de enfermedades terminales.^(4,9) Sin embargo, estas propuestas no han prosperado y enfrentan resistencia tanto en el ámbito político como social debido a las razones culturales, éticas y religiosas inherentes en el país. En América Latina, solo Colombia, desde hace algunos años, ha legalizado la eutanasia en casos muy específicos.^(2,3,10) La situación antes descrita motiva que algunos pacientes ecuatorianos busquen alternativas fuera del Ecuador, pero, de igual manera, continúa siendo una opción complicada por las restricciones y cuestiones éticas que las familias enfrentan al considerar esta opción fuera de su país.

Se considera necesario destacar la prohibición existente para la práctica de este procedimiento en el país; sin embargo, los autores opinan que a pesar de ser una cuestión compleja y sujeta a las dinámicas sociales, políticas y éticas del país, deben incrementarse sus esfuerzos para buscar alternativas que permitan una flexibilización de la políticas y regulaciones actuales.

Implicaciones médico legales de la eutanasia

Las implicaciones médico-legales de la eutanasia pueden ser consideradas como profundas y complejas; abarcan aspectos éticos, legales y profesionales que exacerbaban las dificultades para su aceptación inicial e implementación posteriormente. Estas implicaciones varían en función de la legalidad en cada país, pero generalmente tienen en común la necesidad de un equilibrio entre los derechos de los pacientes, las responsabilidades de los médicos y las normativas jurídicas.^(8,9,11)

La eutanasia, en los países donde es legal, solo se permite si el paciente ha otorgado un consentimiento informado claro y explícito. Esto implica que el paciente debe estar plenamente consciente de las consecuencias de su decisión. Los médicos deben asegurarse de que el



consentimiento no esté influenciado por presiones externas y que sea dado en un estado mental adecuado, sin afectaciones como la depresión grave, que pueda influir en la decisión.^(2,5,9)

La ley suele exigir que el paciente sea competente para tomar una decisión autónoma sobre su propia vida y muerte. Los médicos, en colaboración con otros profesionales de salud mental, deben evaluar la capacidad de juicio del paciente y documentar cualquier proceso de evaluación para protegerse legalmente.^(2,8,11) Una decisión basada en la capacidad y competencia reduce los riesgos de malentendidos legales y asegura que el acto no sea considerado homicidio.

La eutanasia, como procedimiento, sitúa a los médicos en una posición legal y moralmente compleja. En los lugares donde es legal, la eutanasia suele estar regulada de manera que los médicos puedan actuar dentro de un marco normativo claro. Sin embargo, deben cumplir con una serie de requisitos formales y documentar cada etapa del proceso para evitar acciones judiciales en su contra por homicidio o prácticas ilegales. Es necesario seguir un protocolo estricto, que incluye consulta de otros especialistas, revisión de historia clínica y la consideración de todas las alternativas médicas disponibles.^(9,11,12)

La eutanasia plantea dilemas éticos profundos, ya que se enfrenta a valores médicos fundamentales, como el principio de “no hacer daño”. Los médicos pueden tener conflictos de conciencia respecto a la eutanasia, y en muchos países, se les reconoce el derecho a objetar si se oponen por razones éticas o religiosas. Sin embargo, esta objeción puede obligar a que el paciente busque a otro profesional, lo cual complica y alarga el proceso.^(3,11)

En los casos en que la eutanasia no es legal en el país de residencia, algunas personas buscan servicios en otros países donde sí lo es. Esto plantea complicaciones legales en cuanto a la jurisdicción y las responsabilidades internacionales, ya que los médicos pueden no estar protegidos legalmente si practican la eutanasia fuera de las normas nacionales.

La eutanasia representa una responsabilidad que trasciende lo individual, ya que el acto impacta en la percepción pública y en las políticas de salud. Los médicos que practican la eutanasia deben ser conscientes de su responsabilidad social y de las repercusiones que esto puede tener en su comunidad, así como de la posible transformación de la relación médico-paciente si esta práctica se convierte en una opción más frecuente.



Por lo tanto, puede plantearse que las implicaciones médico-legales de la eutanasia son amplias y multifacéticas. Las decisiones que se tomen en relación con este procedimiento exigen un marco normativo robusto que respete los derechos del paciente y proteja la integridad profesional del médico, y que asegure al mismo tiempo una evaluación ética y legal cuidadosa en cada caso. En Ecuador no se conocen adelantos relacionados con el marco jurídico necesario para la implementación de la eutanasia.

Desafíos futuros para la implementación de la eutanasia en Ecuador

La implementación de la eutanasia en Ecuador enfrenta numerosos desafíos futuros, derivados de factores culturales, éticos, legales y logísticos. Estos obstáculos deben abordarse cuidadosamente para garantizar que cualquier cambio en la legislación sea ético, seguro y respetuoso con los derechos humanos de los ecuatorianos.

La sociedad ecuatoriana es mayormente conservadora y está influenciada por valores religiosos, especialmente en lo que respecta a temas como la vida y la muerte. Las creencias religiosas, particularmente las católicas, rechazan la eutanasia y promueven la idea de la “muerte natural”. Para que sea aceptada socialmente, sería necesario un cambio cultural y una educación pública para discutir los derechos individuales de elección en el proceso de morir.

En relación con el marco legal y regulatorio sería necesario modificar la Constitución ecuatoriana y el COIP, que actualmente penaliza el homicidio sin excepciones claras para la eutanasia. También sería necesario regular de manera precisa quiénes pueden solicitar la eutanasia, en qué condiciones, y cómo garantizar el proceso. Además, las leyes deberían prever la posibilidad de objeción de conciencia para los profesionales de la salud que no deseen participar en la práctica.

La adecuada capacitación y existencia de protocolos médicos son elementos fundamentales que se basan en la necesidad de una correcta formación específica para llevar a cabo el procedimiento de manera ética y profesional. Los médicos y demás personal de salud deben ser capacitados en aspectos médicos, éticos y psicológicos, lo que puede requerir modificaciones en la educación médica y la creación de protocolos específicos que garanticen un procedimiento respetuoso y humanizado.



Uno de los desafíos clave será garantizar que los pacientes que soliciten la eutanasia, estén en plenas facultades mentales y no influenciados por factores externos, como la presión familiar o los problemas económicos. Para ello, es esencial contar con un sistema de evaluación psicológica y psiquiátrica sólido, así como con un proceso exhaustivo de consentimiento informado que garantice que la decisión sea realmente autónoma y consciente.

Como se ha mencionado anteriormente, existe la posibilidad de que los médicos y el personal de salud se nieguen a practicar la eutanasia por objeción de conciencia, lo cual es un derecho que también debe estar contemplado. Para evitar abusos y prácticas irregulares, la eutanasia en Ecuador necesitará estar bajo una supervisión rigurosa de los organismos de salud y de comités de ética. De igual manera, la documentación y el seguimiento del proceso es fundamentales para garantizar la transparencia y prevenir problemas legales.

Todos estos elementos reflejan que la aprobación e implementación de la eutanasia en Ecuador es un proceso complejo y difícil de resolver en este momento.

Se concluye que la práctica de la eutanasia en Ecuador conlleva una serie de implicaciones médico-legales, como la falta de fundamentación jurídica, la escasa preparación del personal médico, la ausencia de un marco legal aprobatorio y la existencia de un marco cultural que genera rechazo hacia su aprobación e implementación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Carvajal S, Portales B, Beca JP. Eutanasia: aclarando conceptos [Internet]. Rev méd Chile. 2021 [acceso: 07/11/2024]; 149(10):1502-06. Disponible en:

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872021001001502&lng=es

2. Picón Jaimes YA, Orozco Chinome JE, Lozada ID, Moscote Salazar LR. Enfermedad, eutanasia y aborto: una reflexión desde la bioética [Internet]. Revista médica Risaralda. 2021 [acceso: 03/11/2024]; 27(1):4-9. Disponible en:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-06672021000100004&lng=en



3. Díaz-Amado E. Morir dignamente y eutanasia: en el corazón de la medicina [Internet]. Universidad Rev Ind Santander Salud. 2022 [acceso: 06/11/2024]; 54(3):e702. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-08072022000100702&lng=en
4. Dubón-Peniche MC, Bustamante-Leija LE. Entre la enfermedad y la muerte: «Eutanasia» [Internet]. Cir cir. 2020 [acceso: 10/11/2024]; 88(4):519-25. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2444-054X2020000400519&lng=es
5. Lizcano Chapeta CJ, Chamorro Valencia DX, Pantoja Burbano MJ. Enfoque jurídico y social de la eutanasia. ¿Derecho a morir dignamente? [Internet]. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores. 2021; 9(spe1):00098. DOI: [10.46377/dilemas.v9i.3008](https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3008)
6. Ecuador. Constitución de la República del Ecuador [Internet]. Ecuador, Quito; 2008. [acceso: 10/11/2024]. Disponible en: <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>
7. Ecuador. Ministerio de Justicia. Código Orgánico Integral Penal (COIP) [Internet]. Ecuador, Quito; 2014. [acceso: 10/11/2024]. Disponible en: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
8. Manuel Bertolín-Guillén J. Eutanasia, suicidio asistido y psiquiatría [Internet]. Rev Asoc Esp Neuropsiq. 2021 [acceso: 09/11/2024]; 41(140):51-67. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352021000200003&lng=es
9. Herrera RAF, López MJG, Orozco JAZ, Andrade GJS. ¿Derecho a morir dignamente? Un estudio comparativo de la legalización de la eutanasia y su impacto en los derechos humanos en Ecuador [Internet]. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores. 2024 [acceso: 07/11/2024]; 1(1):31-42. Disponible en: <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/4384>
10. Estrella Saltos RM. La eutanasia en Colombia y Ecuador. Derecho a una muerte asistida [Internet]. Lex. 2024 [acceso: 03/11/2024]; 7(24):361-79. Disponible en: <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/258>



11. Delgado Montanero CJ, Zambrano Solorzano FF. Legítima defensa del derecho ajeno: una mirada desde el delito de violación en Ecuador [Internet]. Lex. 2024 [acceso: 05/11/2024];

7(24):380-96. Disponible en: <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/259>

12. Bernal CV, Trejo Gabriel-Galan JM. Leyes de eutanasia en España y en el mundo: aspectos médicos [Internet]. Atención Primaria. 2022 [acceso: 09/11/2024]; 54(1):102170. Disponible en:

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656721002043>

Conflictos de interés

Los autores no refieren conflictos de interés.

Información financiera

No se contó con aporte financiero para la realización de esta investigación.

Disponibilidad de datos

No hay datos asociados con este artículo